



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3777

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que la Señora **RUTH ALEJANDRA ORTIZ BARRIGA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.649.194 de Bogotá D.C., Secretario Código 440 Grado 17 asignada a la Subsecretaría General de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el período comprendido entre el 11 de Septiembre de 2.006 y el 10 de Septiembre de 2.007.

Que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al período de servicios comprendido entre el 11 de Septiembre de 2.006 y el 10 de Septiembre de 2.007, a partir del 08 de Enero de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Señora **RUTH ALEJANDRA ORTIZ BARRIGA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.649.194 de Bogotá D.C., Secretario Código 440 Grado 17 asignada a la Subsecretaría General de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 11 de Septiembre de 2.006 y el 10 de Septiembre de 2.007, a partir del 08 de Enero de 2.008.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 29 de Enero de 2.008.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 04 DIC 2007


MARIBEL LOPEZ QUINTERO
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:
Revisó y aprobó

Lucas Álvarez Méndez
Maribel López Quintero